

República de Colombia  
Rama Judicial  
Distrito Judicial de Medellín



**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS**

Medellín veintitrés (23) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

<b>RADICADO</b>	05001-31-03-009-2016-00216-00
<b>PROCESO</b>	Ejecutivo
<b>DEMANDANTE</b>	CREARCOOP
<b>DEMANDADO</b>	CLAUDIA MAYDE DUQUE ALVAREZ Y OTROS
<b>PROVIDENCIA</b>	AUTO 1923V
<b>DECISIÓN</b>	Ordena agregar

Se ordena agregar al presente expediente la certificación de que el correo certificado realizó la notificación de COLPENSIONES en la dirección carrera 10 72-33 torre B piso 11, indicando que la diligencia se pudo realizar.

Se hace constar que la presente decisión fue emitida virtualmente y con firma digital del funcionario debido a que se trata de trabajo en casa en cumplimiento a sendos Acuerdos del Consejo Superior de la Judicatura emitidos en atención a la emergencia sanitaria y cuarentena decretados por el gobierno nacional previamente, por la pandemia ocasionada por el virus COVID-19, se imprimirá de ser requerido y se agregará a expediente digital con firma también digital del funcionario.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

**GUSTAVO ADOLFO VILLAZÓN HITURRIAGO**  
Juez (firmada digitalmente)

4-v

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior. Medellín, _____ de 2021. Fijado a las 8:00 a.m. _____ MARITZA HERNANDEZ IBARRA Secretaria
--

